

de David Alonso Corres contra la empresa Construcciones e Inversiones Orma, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Construcciones e Inversiones Orma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.508,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 12 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—25.270.

CONSTRUCCIONES LASA, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para el próximo día 29 de junio de 2005, a las 13 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 30 de junio, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Examen de la gestión social realizada por los administradores durante el ejercicio 2004 y aprobación de la misma, en su caso.

Cuarto.—Nombramiento con carácter voluntario de Auditor de cuentas.

Quinto.—Retribución de Administradores.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Huarte Pamplona, 18 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Lasa Urtasun.—25.833.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS RUYME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de junio de 2005, a las veinte horas, en el domicilio social, carretera Circunvalación, 23400-Úbeda, de no existir quórum, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y sitio.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad durante el ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Úbeda, 19 de mayo de 2005.—El Presidente, Andrés Marín Sánchez.—25.654.

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SERVICONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social num 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución num 135/04 se ha dictado resolución de fecha 16 de mayo de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Construcciones y Excavaciones Servicons, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 16.978,16 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 16 de mayo de 2005.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—25.896.

CONSULTING CANARIOS DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza Santa Isabel, n.º 1, 2.º de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 29 de junio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las actas de sesiones anteriores.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión de la Administración de la sociedad.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para proceder a la legalización de los acuerdos que se adopten y al depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y eventual aprobación del Acta de la sesión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la Junta.

Las Palmas, 10 de mayo de 2005.—El Administrador solidario, José Luis Suárez Gutiérrez.—25.804.

CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 31 de enero de 2005 y 29 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 29 de junio de 2005, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social de 2004 y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Nombramiento de don Guillermo Briones Godino como miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance de fusión de la sociedad «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima».

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de reestructuración societaria suscrito el 28 de abril de 2005, debidamente depositado en los correspondientes Registros Mercantiles.

Sexto.—Examen y, en su caso, aprobación de la fusión por absorción de «Guascor Renovables, Sociedad Anónima» por parte de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» y de la fusión por absorción de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» por parte de «Inversiones Vita, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».

Séptimo.—Información por los Administradores de las posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubiesen producido en el patrimonio de la sociedad desde la fecha de redacción del proyecto de reestructuración societaria.

Octavo.—Acogimiento al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en particular las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de la sociedad.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social, y en el caso de los accionistas la entrega o envío gratuito, del proyecto de reestructuración societaria; el informe del experto independiente; el informe de los Administradores sobre el citado proyecto; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la operación, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; el texto íntegro de las modificaciones que se introducirán en los Estatutos de «Inversiones Vita Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal»; los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; así como la identidad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos. Se hace constar que el Balance de fusión de las sociedades intervinientes en dicha operación se corresponde con el Balance anual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, y que el Consejo de Administración de la Sociedad absorbente no variará en su composición.

En lo relativo a la fusión por absorción de «Guascor Renovables, Sociedad Anónima» por parte de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente:

a) Sociedad absorbente en la fusión: «Corporación Eólica Cesa, Sociedad Anónima», entidad de nacionalidad española domiciliada en Vitoria (Álava), calle Arkate, número 19, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al Tomo 981, Libro 0, Folio 139, Hoja número VI-5516, y provista de CIF número A-81335663.

b) Sociedad absorbida en la fusión: «Guascor Renovables, Sociedad Anónima» entidad de nacionalidad española con domicilio en Vitoria (Álava), calle Arkate, número 5, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al Tomo 1034, Libro 0, Folio 32, Sección 8, Hoja número 8208 y provista de CIF número A01323856.

c) Tipo y procedimiento de canje en la fusión: En atención a las previsiones de los artículos 249 de la Ley de Sociedades Anónimas (que prohíbe el canje de acciones propias) y 125.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aplicable por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que se considerarán propiedad del socio las participaciones sociales que pertenezcan a la propia sociedad participada, la operación de fusión no requiere

de tipo de canje en el sentido material de la expresión (ex artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas).

d) Fecha de efectos contables: Las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de julio de 2005.

e) Derechos especiales: No se otorgará ningún derecho especial ni opción en favor de los socios de la Sociedad absorbida ni en favor de terceras personas.

f) Ventajas a los Expertos Independientes y a los Administradores: No se atribuirán ventajas de ningún tipo en favor de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya designación no proceda en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En lo relativo a la fusión por absorción de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» por parte de «Inversiones Vita, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente:

a) Sociedad absorbente en la fusión: «Inversiones Vita Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», entidad de nacionalidad española con domicilio en Madrid, calle Romero Girón, 4, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21.141, Libro 0, Folio 150, Sección 8, Hoja M-375370, y provista de CIF número B-48935662.

b) Sociedad absorbida en la fusión: «Corporación Eólica Cesa, Sociedad Anónima» entidad de nacionalidad española domiciliada en Vitoria (Álava), calle Arkante, número 19, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 981, Libro 0, Folio 139, hoja número VI-5516, y provista de CIF número A-81335663.

c) Tipo y procedimiento de canje en la fusión: De acuerdo con el valor real del patrimonio de ambas sociedades, la relación de canje a aplicar es de 1 a 1,3816. Es decir, los accionistas de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» percibirán 1,3816 participaciones de «Inversiones Vita, Sociedad Limitada» por cada acción de la sociedad absorbida.

De esta forma, por el canje y amortización de las 8.874 acciones de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» propiedad del accionista(s) partícipe(s) en la Sociedad absorbida distinto(s) de la Sociedad absorbente se entregarán 12.260 nuevas participaciones de «Inversiones Vita, Sociedad Limitada» junto con una compensación en metálico total por importe de 302,93 euros por necesidades de redondeo.

En el cálculo de la ecuación de canje se ha tenido en consideración el derecho de crédito que, en concepto de dividendo pasivo, ostentaba «Corporación Eólica CESA Sociedad Anónima» contra sus accionistas por importe de 10.656.305,22 euros. En todo caso, téngase en cuenta la imposibilidad, por imperativo legal, de haber mantenido un status quo análogo al actual –con dividendos pasivos pendientes de desembolso– en la Sociedad absorbente, que reviste forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por lo que respecta al procedimiento de canje, se realizará por la Administración social de «Inversiones Vita, Sociedad Limitada» una vez acreditada por parte de los accionistas de «Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima» la titularidad de sus acciones de la misma, mediante la adjudicación de las correspondientes participaciones representativas del aumento de capital fruto de la operación de fusión.

Finalmente, se hace constar que en proceso de fusión se amortizarán de forma automática las acciones en auto-cartera de la Sociedad absorbida.

d) Fecha a partir de la cual las acciones nuevas darán derecho a participar en las ganancias sociales: Los accionistas de la Sociedad absorbida gozarán de los derechos inherentes a las participaciones de nueva creación de la Sociedad absorbente desde el día en que los acuerdos de fusión sean elevados a escritura pública.

e) Fecha de efectos contables: Las operaciones llevadas a cabo por las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de julio de 2005.

f) Derechos especiales: No se otorgará ningún derecho especial ni opción en favor de los socios de las sociedades absorbidas ni en favor de terceras personas.

g) Ventajas a los expertos independientes y a los Administradores: No se atribuirán ventajas de ningún tipo en favor de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a los expertos independientes.

Vitoria (Álava), 25 de mayo de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Luis Arregui Ciarso.–27.983.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Grupo MARCH)

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de mayo de 2005, acordó reducir, con cargo a reservas libres, el capital social de la sociedad en la cifra de 340.000 euros, por amortización de 340.000 acciones de 1 euro de valor nominal, cuya titularidad corresponde a la propia Sociedad, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 66.460.000 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 25 de mayo de 2005.–El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño.–28.143.

CREDIT RESTAURANT, S. L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Administrador único de la compañía «Credit Restaurant, S.L.», convoca Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social el 21 de junio de 2005, a las 16.30 horas.

Orden del día

Primero.–Aprobar, si procede, las cuentas del 2004.
Segundo.–Resolver sobre la aplicación del resultado.
Tercero.–Aprobar, en su caso, la gestión social.
Cuarto.–Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de manera gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 11 de mayo de 2005.–El Administrador Único, «Gremi de Restauració de Barcelona –Àmbit Catalunya–», representado por don Cayetano Farrás González». 25.027.

CÍA. INMOBILIARIA DE VENTAS APLAZADAS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de Junio de 2005, a las 17,00 horas, en el domicilio social, calle del General Castaños, 13 de Madrid, y, en segunda convocatoria al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y cuentas de Perdi-

das y Ganancias, así como el Informe de Gestión relativo al ejercicio de 2004 cerrado el 31 de diciembre.

Segundo.–Examen y aprobación, si procede de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.–Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas la documentación oportuna de las cuentas anuales, aplicación de resultados del ejercicio de 2004, así como el informe de gestión.

Madrid, 19 de mayo de 2005.–La Secretaria del Consejo, María Paloma Rodríguez Illanas.–26.086.

CÍRCULO DE LECTORES, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbente)

NUEVA GALAXIA GUTENBERG, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades indicadas celebradas en fecha 2 de mayo de 2005, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Nueva Galaxia Gutenberg, Sociedad Anónima» por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los Accionistas y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Barcelona, 3 de mayo de 2005.–El Administrador único de la Sociedad absorbida, Don Ralf Stalleker.–El Secretario no Consejero de la Sociedad absorbente, Don Salvador Bartolomé Codina.–26.810. y 3.ª 27-5-2005

DECATUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el local social, sito en Palma de Mallorca, calle Guillem Galmés, 6, bajos, el día 27 de junio de 2005, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y si hubiese lugar a ello, para el día 28 del mismo mes y año, y a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviada) correspondientes al ejercicio económico 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.–Aprobación, si procede, de la gestión de Consejo de Administración.

Tercero.–Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a los que se refiere el artículo 212 de LSA y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 29 de abril de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, Juan Collado Sáez.–25.803.